

JUEVES, 20 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 160

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-10210 *Notificación de sentencia 314/2015 en juicio de faltas 517/2015.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas nº 0000517/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000314/2015

En Santander, a 09 de junio del 2015.

D. Luis Enrique García Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas, 0000517/2015, seguida por una falta de amenazas contra Fernando Portilla Gómez y Giovana Portilla Gómez, siendo denunciante Daniel de la Granja García.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Fernando Portilla Gómez y Giovana Portilla Gómez de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Portilla López y Giovanna Portilla López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 31 de julio del 2015.

El secretario judicial,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/10210

CVE-2015-10210